

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00069-00.
AUTO INTERLOCUTORIO No.311

Santiago de Cali, marzo veintitrés-23- de dos mil veintiuno (2021)

Por reparto correspondió a ese Despacho conocer de la presente demanda EJECUTIVA. -Demandante: ABKA COLOMBIA S.A. -Demandada: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A ESP, revisada la misma se observa, que la suma total de las pretensiones que corresponde al capital más los intereses de mora, liquidados hasta la fecha de la presentación de la demanda, arroja la suma de \$99.437.240.

Para la vigencia de 2021, los juzgados civiles del circuito conocen por el hecho de competencia de la cuantía demandas cuya cuantía sea igual o mayor a la suma de \$136.278.901 en adelante, conforme a lo prescrito en el inciso cuarto del artículo 25 del C.G.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Juzgado no es competente para tramitar esta demanda EJECUTIVA, por cuanto es de menor cuantía en atención a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 25 del C.G.P., en tanto las pretensiones exceden el equivalente a 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes, o sea, la suma de \$36.341.041 y hasta \$136.278.900, correspondiéndole su conocimiento a los juzgados Civiles Municipales de Cali.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

- 1)RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA- Demandante: ABKA COLOMBIA-Demandada: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. ESP.
- 2)SE ORDENA REMITIR esta Demanda EJECUTIVA a los Juzgados Civiles Municipales de Cali -REPARTO- para que avoquen su conocimiento.
- 3)Regístrese su salida en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92300970fb9d91c5ae89f8801c91f56f98616303a349de519f29f3145b083256**
Documento generado en 16/04/2021 04:11:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**